

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA

Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-GRLL-GGR-GRAG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GEOMEMBRANA HDPE E=1.5 mm. LISA NEGRA, GEOMALLA BX PET 50/50 KN/m Y TENSORES DE POLIESTER DE ALTA TENACIDAD DE  $\frac{3}{4}$  a 1 Tn. PARA EL PROYECTO MOCHE - CUI 2513381

Ruc/código : 20454029918  
Nombre o Razón social : CCALLPA S.A.C.

Fecha de envío : 14/07/2025  
Hora de envío : 17:29:56

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Se solicita precisar los accesos y el tipo de unidades de transporte que pueden ingresar al lugar de entrega del bien.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 4      **Página:** 23  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En un 98% el acceso es tipo pavimento y el tipo de vehículo, es un camión semirremolque tipo plataforma.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA

Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-GRLL-GGR-GRAG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GEOMEMBRANA HDPE E=1.5 mm. LISA NEGRA, GEOMALLA BX PET 50/50 KN/m Y TENSORES DE POLIESTER DE ALTA TENACIDAD DE  $\frac{3}{4}$  a 1 Tn. PARA EL PROYECTO MOCHE - CUI 2513381

Ruc/código : 20454029918

Fecha de envío : 14/07/2025

Nombre o Razón social : CCALLPA S.A.C.

Hora de envío : 17:29:56

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

**PLAZO DE ENTREGA**

Se solicita que se amplie el plazo de entrega para los materiales de geomalla bioaxial y tensores de poliéster, puesto que son materiales que demoran en el tiempo de producción.

El tiempo de plazo propuesto esta fuera de la realidad del mercado.

Se solicita ampliar el plazo hasta 15 días calendarios.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 4

Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente, considerando que en la interacción con el mercado, se tiene la pluralidad de postores que pueden cumplir dentro del plazo requerido; sin embargo, con la finalidad de propiciar la mayor participación de postores en cumplimiento a los principios

que rige la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, se ampliará por 5 días calendario adicionales. Es decir; el literal c) quedará de la siguiente manera: Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA  
Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-GRLL-GGR-GRAG-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GEOMEMBRANA HDPE E=1.5 mm. LISA NEGRA, GEOMALLA BX PET 50/50 KN/m Y TENSORES DE POLIESTER DE ALTA TENACIDAD DE  $\frac{3}{4}$  a 1 Tn. PARA EL PROYECTO MOCHE - CUI 2513381

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	14/07/2025
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:29:16

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se solicita que se precise que, entre los documentos técnicos detallados en el literal g) de los requisitos de admisión, se admitirán FICHAS TÉCNICAS; ya que, éstas suelen ser las emitidas por los fabricantes para detallar las características técnicas de un producto. Se agradece acoger en aras de no vulnerar el principio de transparencia y facilidad de uso.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: G      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

principio de transparencia y facilidad de uso.

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación, se modificará en las bases integradas, quedando en el literal g) de la siguiente manera: "Autorizaciones del producto, folletos, instructivos, catálogos, fichas técnicas o similares".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA  
Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-GRLL-GGR-GRAG-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GEOMEMBRANA HDPE E=1.5 mm. LISA NEGRA, GEOMALLA BX PET 50/50 KN/m Y TENSORES DE POLIESTER DE ALTA TENACIDAD DE 3/4" x 1 Tn. PARA EL PROYECTO MOCHE - CUI 2513381

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	14/07/2025
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:29:16

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Considerando la estrategia de la contratación, es requerido en este tipo de contrataciones, que se adjunte a los documentos técnicos del literal g) de los requisitos de admisión, una Carta de autorización del fabricante de los bienes de la geomembrana, geomalla y tensores, dirigida a la Entidad y con referencia al procedimiento de selección en la que ratifique la originalidad de éstas y el cumplimiento de las características técnicas solicitadas por el área usuaria. Todo ello, con la finalidad de que la Entidad pueda garantizar el logro de los fines públicos subyacentes a la presente contratación, y asimismo evitar la presentación de documentos adulterados, que generarían declaratorias de nulidad que afectarán la satisfacción oportuna de la necesidad pública; asimismo, con la finalidad de evitar declaraciones de nulidad posteriores al otorgamiento de la buena pro por vulneración del Principio de veracidad expresamente reconocido por la Ley General de Contrataciones Públicas, lo que afectaría gravemente la satisfacción oportuna de la necesidad pública, se agradece incorporar en beneficio de vuestra Entidad. Se precisa que, la inclusión de este tipo de documentos ha sido expresamente contemplados en las bases estándar aprobadas por la DGA mediante DIRECTIVA N° 0005-2025-EF/54.01 DIRECTIVA QUE ESTABLECE LAS BASES ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. Se agradece confirmar.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: X      Página: 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se considera lo sugerido por el participante, y, en aras de garantizar el cumplimiento oportuno de la finalidad pública evitando la transgresión al principio de presunción de veracidad, expresamente reconocido por la Ley General de Contrataciones Públicas, y siendo un documento admitido por la DIRECTIVA N° 0005-2025-EF/54.01 DIRECTIVA QUE ESTABLECE LAS BASES ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, se accede totalmente, debiendo incorporarse en la integración de bases: Carta de autorización del fabricante de los bienes, dirigida a la Entidad y con referencia al procedimiento de selección en la que ratifique la originalidad de éstas y el cumplimiento de las características técnicas solicitadas por el área usuaria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA  
Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-GRLL-GGR-GRAG-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GEOMEMBRANA HDPE E=1.5 mm. LISA NEGRA, GEOMALLA BX PET 50/50 KN/m Y TENSORES DE POLIESTER DE ALTA TENACIDAD DE  $\frac{3}{4}$  a 1 Tn. PARA EL PROYECTO MOCHE - CUI 2513381

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	14/07/2025
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:29:16

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Para el ítem I: geomembrana: Se hace notar a la entidad que no se ha solicitado ninguna certificación a los procesos de manufactura de la geomembrana estas certificaciones acreditan los métodos de ensayos utilizados para determinar el cumplimiento de las propiedades detalladas, con el objetivo de respaldar la calidad del material ofertado por los postores solicitamos se incorpore la acreditación GAILAP del fabricante de la geomembrana. Presentación: Copia de la certificación Gailap de la fabricante acompañada con carta de autorización para el uso de esta certificación. Se precisa que, la inclusión de este tipo de documentos ha sido expresamente contemplados en las bases estándar aprobadas por la DGA mediante DIRECTIVA N° 0005-2025-EF/54.01 DIRECTIVA QUE ESTABLECE LAS BASES ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. Se agradece confirmar.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: X      Página: 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se accede a lo propuesto por el participante, siendo que, resulta atendible requerir la acreditación de la referida certificación en la etapa de presentación de ofertas; requerimiento admitido en el marco de la DIRECTIVA N° 0005-2025-EF/54.01, por lo que, se incluirá con la integración de bases: Presentación: Copia de la certificación Gailap del fabricante acompañada con carta de autorización para el uso de esta certificación (Solo ítem 1).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA  
Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-GRLL-GGR-GRAG-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GEOMEMBRANA HDPE E=1.5 mm. LISA NEGRA, GEOMALLA BX PET 50/50 KN/m Y TENSORES DE POLIESTER DE ALTA TENACIDAD DE 3/4" x 1 Tn. PARA EL PROYECTO MOCHE - CUI 2513381

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	14/07/2025
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:29:16

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Solución de controversias contractuales: Se solicita incluir en la lista de centros de arbitraje: CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CUSCO. Se agradece incorporar, en aras de observar debidamente el cumplimiento de la DIRECTIVA N° 0005-2025-EF/54.01 DIRECTIVA QUE ESTABLECE LAS BASES ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: I      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que en cumplimiento a la DIRECTIVA N° 0005-2025-EF/54.01 DIRECTIVA QUE ESTABLECE LAS BASES ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, las instituciones arbitrales son seleccionadas por la Entidad Contratante, estableciendo que para la presente contratación sean el Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Cámara de Comercio de La Libertad o Centro de Arbitraje del Colegio de Ingenieros de la Libertad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA  
Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-GRLL-GGR-GRAG-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GEOMEMBRANA HDPE E=1.5 mm. LISA NEGRA, GEOMALLA BX PET 50/50 KN/m Y TENSORES DE POLIESTER DE ALTA TENACIDAD DE 3/4" x 1 Tn. PARA EL PROYECTO MOCHE - CUI 2513381

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	14/07/2025
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:29:16

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Lugar de entrega: Se solicita que se precise la ubicación exacta del lugar de entrega; debiendo informar, el tipo de vías, tipo de vehículos y sus ejes, distancia en kilómetros desde la ciudad de Trujillo, y coordenadas del mismo; con la finalidad de que los postores tengamos información clara para formular nuestra oferta económica. Se exige aclarar, caso contrario se integrará una condición transgresora del Principio de transparencia y facilidad de uso.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: III      Literal: D      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El acceso a la zona es mayoritariamente por vía pavimentada y en buen estado. El transporte de los bienes se realizará mediante un camión semirremolque tipo plataforma. La distancia aproximada considerándose como punto de partida desde la ciudad de Trujillo hasta el lugar de destino (Otuzco) es de 78 km. Las coordenadas geográficas del punto de entrega son: latitud -7.915406 y longitud -78.566872.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA  
Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-GRLL-GGR-GRAG-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GEOMEMBRANA HDPE E=1.5 mm. LISA NEGRA, GEOMALLA BX PET 50/50 KN/m Y TENSORES DE POLIESTER DE ALTA TENACIDAD DE  $\frac{3}{4}$  a 1 Tn. PARA EL PROYECTO MOCHE - CUI 2513381

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	14/07/2025
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:29:16

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Para todos los ítems: c) Plazo: Se exige ampliar el plazo de entrega de los bienes; siendo que el, plazo propuesto es en extremo breve, debido a la cantidad requerida, cuya producción y despacho no sería posible en el tiempo propuesto, más aun considerando la posibilidad de distintos lugares de entrega; por lo que, el plazo debe ser ampliado a, por lo menos, DIEZ (10) días calendario para desde el día siguiente del perfeccionamiento de contrato; bajo expreso apercibimiento de exigir la nulidad de oficio por condiciones anticompetitivas. Se agradece confirmar.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 7      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIO DE COMPETENCIA

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación, se modificará en las bases integradas, quedando en el literal c) de la siguiente manera: Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación. Asimismo, es necesario aclarar que, la entrega de los bienes es en un único lugar, siendo éste, en las instalaciones del almacén de obra ubicada en la Av. Trujillo S/N distrito y provincia de Otuzco, departamento La Libertad, pasando el grifo AVA, en horario de oficina de 08:00 am. a 12:30 pm. y de 2:00 pm. a 4:00 pm.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA  
Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-GRLL-GGR-GRAG-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GEOMEMBRANA HDPE E=1.5 mm. LISA NEGRA, GEOMALLA BX PET 50/50 KN/m Y TENSORES DE POLIESTER DE ALTA TENACIDAD DE  $\frac{3}{4}$  a 1 Tn. PARA EL PROYECTO MOCHE - CUI 2513381

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	14/07/2025
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:29:16

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

.1. Características técnicas de la geomembrana: Se hace notar la existencia de cierta imprecisión en la determinación de características técnicas, básicamente en relación a la DISPERSIÓN DE CARBÓN en la que no se ha establecido el valor, debiendo ser 1.0 Ó 2.0; al respecto, la norma que regula las geomembranas de polietileno de alta densidad es la GRI-GM13 que determina las propiedades y valores vigentes según Norma para la geomembrana; por lo que, se les solicita su modificación. Todo lo anterior ha sido puede ser corroborada en este link: <https://geosynthetic-institute.org/grispecs/gm13.pdf>, se agradece confirmar lo solicitado y que los valores corresponden a valores típicos, con la finalidad de que la Entidad garantice una adquisición con mejor inversión de los recursos públicos.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: III      Literal: 5.1      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

GRI-GM13

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto al ítem 1, se ha efectuado la evaluación de lo indicado, y en efecto en aras de cautelar el principio de transparencia se debe efectuar la precisión siguiente: Valor para la propiedad DISPERSIÓN DE CARBÓN: 1.0 ó 2.0. Por lo tanto, se acoge totalmente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA  
Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-GRLL-GGR-GRAG-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GEOMEMBRANA HDPE E=1.5 mm. LISA NEGRA, GEOMALLA BX PET 50/50 KN/m Y TENSORES DE POLIESTER DE ALTA TENACIDAD DE  $\frac{3}{4}$  a 1 Tn. PARA EL PROYECTO MOCHE - CUI 2513381

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	14/07/2025
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:29:16

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

5.1. Características técnicas de la geomembrana: se observan las frecuencias en los valores de este bien, debiendo corregirse conforme sigue: por rollo / 18,000 kg / 9,000 kg / 18,000 kg / 18,000 kg / por GRI GM10 / 9,000 kg / 18,000 kg / 90,000 kg / por cada formulación / por cada formulación /. Se exige corregir con la finalidad de observar adecuadamente la norma que regula las geomembranas de polietileno de alta densidad, que es la GRI-GM13 que determina las propiedades y valores vigentes según Norma para la geomembrana; por lo que, se les solicita su modificación. Todo lo anterior ha sido puede ser corroborada en este link: <https://geosynthetic-institute.org/grispeccs/gm13.pdf>, se agradece confirmar lo solicitado, con la finalidad de que la Entidad garantice una adquisición con mejor inversión de los recursos públicos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 5.1      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

GRI-GM13

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los valores indicados por el participante, no se ajustan conforme a la especificación estándar GRI-GM13. Por lo tanto, NO SE ACOGE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA  
Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-GRLL-GGR-GRAG-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GEOMEMBRANA HDPE E=1.5 mm. LISA NEGRA, GEOMALLA BX PET 50/50 KN/m Y TENSORES DE POLIÉSTER DE ALTA TENACIDAD DE  $\frac{3}{4}$  i 1 Tn. PARA EL PROYECTO MOCHE - CUI 2513381

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	14/07/2025
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:29:16

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

.1. Características técnicas del tensor: Se observan imprecisiones anti técnicas en relación a los valores del tensor de poliéster, debiendo corregirse conforme sigue:

Material: POLIÉSTER Alta Tenacidad (PET)

Ancho:  $25 \pm 2$  mm

RESISTENCIA > 1100 kg

Presentación 500 M

Por lo que, se les solicita su modificación, con la finalidad de que la Entidad garantice una adquisición técnicamente coherente con el mercado.

**Acápito de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** III    **Literal:** 5.1    **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

principio de transparencia

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El ancho requerido es de  $\frac{3}{4}$ " (19mm) y se procede a incluir la resistencia mínima a la rotura es de 2200 lbs. Por lo tanto NO SE ACOGE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA  
Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-GRLL-GGR-GRAG-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GEOMEMBRANA HDPE E=1.5 mm. LISA NEGRA, GEOMALLA BX PET 50/50 KN/m Y TENSORES DE POLIESTER DE ALTA TENACIDAD DE  $\frac{3}{4}$  a 1 Tn. PARA EL PROYECTO MOCHE - CUI 2513381

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	14/07/2025
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:29:16

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Embalaje y transporte: En este acápite se da a entender que existirían distintos puntos de entrega; sin embargo, de lo indicado en la página 23 se precisa que sólo existe un lugar de entrega; en ese entender, con la finalidad de que no exista información confusa, se exige aclarar, debiendo precisar si hay más de un lugar de entrega, y si fuera así, se solicita que se proporcione los datos exactos de ubicación por cada punto de entrega. Se exige aclarar, caso contrario se integrará una condición transgresora del Principio de transparencia y facilidad de uso.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: x      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de transparencia y facilidad de uso.

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, la entrega de los bienes es en un único lugar, señalado en el literal d) de la página 23, que a la letra dice:  
d) Lugar de entrega de los bienes: El postor ganador de la buena pro, entregará los bienes en las instalaciones del almacén de obra ubicada en la Av. Trujillo S/N distrito y provincia de Otuzco, departamento La Libertad, pasando el grifo AVA, en horario de oficina de 08:00 am. a 12:30 pm. y de 2:00 pm. a 4:00 pm. Por lo tanto; se suprimirá el segundo enunciado de embalaje y transporte, señalado en la página 26, a fin de evitar confusiones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA  
Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-GRLL-GGR-GRAG-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GEOMEMBRANA HDPE E=1.5 mm. LISA NEGRA, GEOMALLA BX PET 50/50 KN/m Y TENSORES DE POLIESTER DE ALTA TENACIDAD DE  $\frac{3}{4}$  a 1 Tn. PARA EL PROYECTO MOCHE - CUI 2513381

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	14/07/2025
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:29:16

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Experiencia del postor: para todos los ítems: Se solicita que la redacción de los bienes similares se reformule de acuerdo a lo siguiente: VENTA DE GEOMEMBRANAS EN GENERAL, GEOMALLAS EN GENERAL Y TENSORES DE POLIÉSTER; ya que, se ha considerado una frase en extremo genérica con contenido totalmente subjetivo: TODOS LOS TIPOS O LINEAS DE GEOSINTETICOS, misma que debe ser eliminada porque traerá contingencias innecesarias en la etapa de calificación de ofertas. Asimismo, deben ser eliminados GEOCELDA, GEOTEXTILES, GEOCOMPUESTOS, por no ser bienes realmente similares a las del objeto de convocatoria, situación que pone en riesgo la conclusión exitosa del futuro contrato; ya que, se podrían presentar riesgo de incumplimientos contractuales al contratar con proveedores que no tenga la real expertiz en el rubro. Se exige MODIFICAR.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** b      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

principio de competencia

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto al Anexo N° 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 0331-2024-MIDAGRI, aprueba dos fichas de homologación, siendo la Geomembrana de polietileno de alta densidad (HDPE) con 1 mm de espesor y Geotextil no tejido de polipropileno de 300 g/m<sup>2</sup>, los cuales se han considerado como bienes similares a geotextiles, geomembranas, geomallas, geocelda, geocompuesto. En ese sentido, se acoge parcialmente, se suprimirá "TODOS LOS TIPOS O LINEAS DE GEOSINTETICOS", y se modificará en las bases integradas, debiendo decir lo siguiente:

- ITEM 1: GEOMEMBRANAS, GEOCELDA, GEOTEXTILES, GEOMALLAS, GEOCOMPUESTOS.
- ITEM 2: GEOMEMBRANAS, GEOCELDA, GEOTEXTILES, GEOMALLAS, GEOCOMPUESTOS.
- ITEM 3: TENSORES DE POLIESTER.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA  
Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-GRLL-GGR-GRAG-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GEOMEMBRANA HDPE E=1.5 mm. LISA NEGRA, GEOMALLA BX PET 50/50 KN/m Y TENSORES DE POLIESTER DE ALTA TENACIDAD DE 3/4" x 1 Tn. PARA EL PROYECTO MOCHE - CUI 2513381

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	14/07/2025
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:29:16

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Factores de evaluación, en aras de implementar correctamente el principio de valor de por dinero, se solicita precisar el alcance del factor de evaluación: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, considerando para su acreditación, la presentación del Certificado ISO 14001-2015-Referido a Suministro de geomembranas, a nombre del postor requiriendo para su acreditación Presentación de copia simple de ISO 14001-2015-Referido a Suministro de geomembranas a nombre del postor; y bonificándolo con un puntaje de cinco (05) puntos. Asimismo, se solicita obviar el resto de prácticas indicadas; ya que, su redacción en cuanto a la forma de acreditación no es precisa; petición que realizamos en aras de cautelar el principio de transparencia y facilidad de uso, y que la información contenida en las Bases sea CLARA. Se agradece acoger.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: IV      Literal: b      Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se accede totalmente, con la finalidad de observar adecuadamente el principio de transparencia, haciendo que las condiciones de la contratación sean claras; por lo que, en efecto corresponde precisar el alcance del certificado ISO de Sostenibilidad ambiental como sigue: ISO 14001-2015-Referido a: Suministro de Geomembranas de HDPE a nombre del postor, lo que será bonificado con 05 puntos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA  
Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-GRLL-GGR-GRAG-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GEOMEMBRANA HDPE E=1.5 mm. LISA NEGRA, GEOMALLA BX PET 50/50 KN/m Y TENSORES DE POLIESTER DE ALTA TENACIDAD DE  $\frac{3}{4}$  a 1 Tn. PARA EL PROYECTO MOCHE - CUI 2513381

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	14/07/2025
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:29:16

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Factor de evaluación Garantía comercial del postor: Se solicita eliminar este factor de evaluación, por no significar un aspecto que merezca bonificación de puntaje; ya que, en principio, 36 meses por garantía comercial es un periodo más que suficiente para todos los tipos de bienes; INCLUSO UN PERIODO QUE SOBREPASA POR MUCHO EL ESTÁNDAR DE MERCADO, no debiendo incorporar factores de evaluación ociosos únicamente por cumplir con la cantidad requerida de éstos, debiendo cumplir con condiciones de razonabilidad con el objeto de contratación; asimismo, se debe tener en cuenta que al ser una relación de ítems, los factores de evaluación establecidos deben ser razonables con cada uno de éstos, considerando su naturaleza técnica; en ese entender, se exige eliminar, caso contrario se integrará condiciones transgresoras de la DIRECTIVA N° 0005-2025-EF/54.01 DIRECTIVA QUE ESTABLECE LAS BASES ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, y del principio de valor por dinero; en ese sentido también se solicita redistribuir los puntajes a los factores de evaluación.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** IV      **Literal:** c      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

DIRECTIVA N° 0005-2025-EF/54.01

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo dispuesto por la DIRECTIVA N° 0005-2025-EF/54.01 DIRECTIVA QUE ESTABLECE LAS BASES ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, la contratación de bienes requiere de un mínimo de tres factores de evaluación; uno de éstos y que está expresamente establecido por la referida directiva es el observado por el participante; por lo que, NO SE ACOGE, correspondiendo a la correcta implementación del principio de valor por dinero. Finalmente, se le hace notar al participante que la Garantía comercial mayor a 36 meses, que cuestiona es de cumplimiento facultativo, que será bonificado con un puntaje en la etapa de evaluación, cuya finalidad es generar una diferenciación objetiva entre los postores, no siendo esperado que todos lo cumplan.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA  
Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-GRLL-GGR-GRAG-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GEOMEMBRANA HDPE E=1.5 mm. LISA NEGRA, GEOMALLA BX PET 50/50 KN/m Y TENSORES DE POLIESTER DE ALTA TENACIDAD DE  $\frac{3}{4}$   $\dot{\iota}$  1 Tn. PARA EL PROYECTO MOCHE - CUI 2513381

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	14/07/2025
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:29:16

**Consulta:** Nro. 16

**Consulta/Observación:**

Factores de evaluación: Para el ítem I: En aras de implementar adecuadamente el principio de valor por dinero, se solicita incluir el factor de evaluación: Mejoras a las Especificaciones técnicas: Mejora N° 01: Se solicita incluir la Mejora siguiente: ISO 9001:2015:  $\dot{\iota}$  Suministro de geomembranas  $\dot{\iota}$  a nombre del postor, requerimiento que está debidamente sustentado por las Bases Estándar aprobadas por la DIRECTIVA N° 0005-2025-EF/54.01 DIRECTIVA QUE ESTABLECE LAS BASES ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, asignándole (07 puntos)

Acreditación: ISO 9001:2015:  $\dot{\iota}$  Suministro de geomembranas  $\dot{\iota}$  a nombre del postor. (07 puntos)

Sustentamos ello en que, la mejora propuesta como certificación ISO SÍ agrega un valor adicional lo que mejorará la calidad de las condiciones de fabricación de los bienes; es decir, incidirá directamente en la calidad de las prestaciones, sin generar un costo adicional a la Entidad.

Así mismo, pedimos se redistribuyan los factores de evaluación.

Se les recuerda que el presente, es una licitación pública; por tanto, es factible solicitar la elevación del pliego absolutorio, lo que generaría dilaciones innecesarias que afectarían el cumplimiento oportuno de la finalidad pública.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: d      Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Considerando lo regulado mediante DIRECTIVA N° 0005-2025-EF/54.01 DIRECTIVA QUE ESTABLECE LAS BASES ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el espíritu de esta nueva Ley General que propicia priorizar otros aspectos antes de los meramente monetarios; y por ser necesario incluir en las Bases integradas, por lo menos, tres factores de evaluación; y por ser el propuesto por el participante razonable y congruente, se accede parcialmente, debiendo incorporarse en la integración de bases, el siguiente factor de evaluación: Certificado siguiente: ISO 9001-2015-Referido al Suministro de Geomembranas, geomallas y tensores, respectivamente para cada ítem, a nombre del postor requiriendo para su acreditación la Presentación de copia simple de certificación ISO 9001-2015-Referido al Suministro de Geomembranas, geomallas y tensores a nombre del postor, respectivamente para cada ítem, cuyo cumplimiento se otorgará quince (15) puntos. Se accede a su inclusión considerando que esta certificación optimiza las condiciones de calidad en la comercialización del material sin implicar un costo adicional a la entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA  
Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-GRLL-GGR-GRAG-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GEOMEMBRANA HDPE E=1.5 mm. LISA NEGRA, GEOMALLA BX PET 50/50 KN/m Y TENSORES DE POLIESTER DE ALTA TENACIDAD DE  $\frac{3}{4}$  a 1 Tn. PARA EL PROYECTO MOCHE - CUI 2513381

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	14/07/2025
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:29:16

**Consulta:** Nro. 17

**Consulta/Observación:**

Factores de evaluación: Para el ítem I: En aras de implementar adecuadamente el principio de valor por dinero, se solicita incluir el factor de evaluación: Mejoras a las Especificaciones técnicas: Mejora N° 02: Se solicita incluir la Mejora siguiente: Los postes entregarán geomembrana con anchos de rollo de 8.50m (08 puntos), requerimiento que está debidamente sustentado por las Bases Estándar aprobadas por la DIRECTIVA N° 0005-2025-EF/54.01 DIRECTIVA QUE ESTABLECE LAS BASES ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, asignándole (08 puntos)

Acreditación: Acreditación: Se acreditará con declaración jurada del postor (por suministro de ancho de rollo de 8.50m) y carta del fabricante donde se comprometan a fabricar para el presente proceso de selección anchos de rollo de geomembrana de 8.50m.

Sustentamos ello en que, Las geomembranas son geosintéticos usados para aplicaciones de impermeabilización de superficies como el presente proyecto donde se busca impermeabilizar reservorios que contendrán volúmenes de agua. Los posibles puntos de falla en estas estructuras de impermeabilización se pueden dar en las costuras o uniones entre rollos de geomembranas al momento de efectuar la instalación; siendo que está plenamente demostrado que a mayor ancho de rollo, menores costuras y reducción de cantidad de desperdicios; por tanto, un mayor ancho de rollo constituye una mejora técnica, que además promueve la industria nacional, sin que ello represente un costo adicional para la Entidad. Respaldamos esta solicitud de mejora en sendos pronunciamientos del OSCE.

Por tanto, considerando que el área usuaria ha establecido un ancho de rollo de 7m en su requerimiento, solicitamos considerar Mejoras a las Especificaciones Técnicas de la Geomembrana a los postes que propongan minimizar los posibles puntos de falla en el proceso de la impermeabilización con geomembrana; ello se logra teniendo la MENOR cantidad de costuras posibles, para lograr ello se requiere que la geomembrana presente ANCHOS DE ROLLO de 8.50 metros. Así mismo, pedimos se redistribuyan los factores de evaluación.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** IV      **Literal:** e      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se accede a la petición del participante, considerando que el área usuaria requiere un ancho mayor o igual a 7 metros; esto quiere decir que, el postor ganador puede entregar la geomembrana con medidas de 7 u 8.5 metros. Lo que se busca en esta contratación, es evitar que el participante pretenda alinear factores de evaluación con puntajes a su favor, y que de alguna manera ponga en desventaja a otros participantes que en definitiva no cumplan con esta medida. En ese sentido, promovemos el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, evitando exigencias innecesarias.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null